



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000374-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para la prevención de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 11 de mayo de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000374, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para la prevención de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 103, de 11 de mayo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2013.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL/000374 relativa a "Medidas para la prevención de incendios":

Se propone añadir a la propuesta de resolución el siguiente texto:

"Así mismo instan a la Junta de Castilla y León a la creación de brigadas específicas, compuestas por Agentes Medioambientales, para la investigación de las causas de los incendios forestales en la Comunidad, proporcionando previamente la formación legal y técnica precisa para el desempeño de las tareas de investigación con todas las garantías legales y procesales".

Valladolid, 18 de febrero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda